

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANDACOLLO

REGIÓN :

DE COQUIMBO



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO

02/2017

Fecha de Aprobación

11/01/2017

ROL S.LI

38-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 119 de fecha 27/09/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 81 de fecha 11/01/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 112.48 m² ubicada en ALONSO DE ERCILLA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 63 Lote N° manzana
localidad o loteo ANDACOLLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

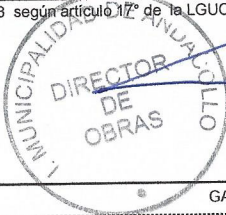
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA INES ROJAS ROJAS	7.358.380-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA INES ROJAS ROJAS	7.358.380-2

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente (Anexo)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
SYNERGO ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA.		76.476.002-6
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO ANTONIO URRUTIA COLLAO	ARQUITECTO	15.494.147-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GABRIEL PAVIC FUENTES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE